



INSTRUCCIONES SOBRE LA NECESIDAD DE USO DE MASCARILLAS EN FUNCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

El Servicio de prevención del Departamento de Educación tiene la función de valorar el riesgo de exposición a Covid 19 y determinar las medidas preventivas necesarias para disminuir el riesgo. Como norma general, el uso de mascarillas es obligatorio para todo el personal del centro educativo, visitantes y el alumnado en todo momento y en todos los espacios cerrados, y aún exteriores, siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad recomendada.

- Aulas en que los alumnos tienen la obligación de usar mascarilla
Profesorado mascarilla quirúrgica.

Trabajadores Especialmente Sensibles, Embarazadas y lactantes: FFP2 (EPI mientras dure la condición.

- Aulas con uso de mascarilla recomendada o sin mascarilla

Se debe fomentar el uso de mascarilla entre el alumnado en la medida que sea posible, de manera que se produzcan el menor número de contagios posibles.

Aulas de 2-3 años, trabajadores con mascarilla FFP2

Aulas de 4 y 5 años si hay alumnos sin mascarilla, trabajadores FFP2 .

Se debe organizar estos niveles de manera que entren el menor número de personas trabajadoras posibles al aula, para que sea efectiva la burbuja.

- Comedores
Para los trabajadores es un espacio con todos los alumnos sin mascarilla y de contacto con todo el alumnado.
Monitores de comedor, y responsable de comedor: el tiempo de trabajo en comedor mascarilla FFP2.
- Cocinas
La mascarilla quirúrgica es de uso obligatorio en cocina, en el tiempo de entrada al comedor para todas las tareas presentación de la comida, ventilación y limpiezas entre turnos deberán usar EPIS.
- Personal Laboral y docentes que atienden a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los berritzegunes realizan el diagnóstico del alumnado a atender, y dado que la posibilidad el uso de mascarillas por el alumnado es factor fundamental del riesgo de contagio, los asesores de colaborarán con el técnico de prevención en la determinación del tipo de mascarillas a utilizar por el personal trabajador.

Dados los medios de trabajo especialmente protegidos se indica el uso de FFP2 en:

- Docentes de educación para adultos que imparten clases en centros penitenciarios.
- Docentes de atención hospitalaria y domiciliaria

Responsable del Servicio de prevención

AMPARO BETEGÓN HERNANDO

Vitoria- Gasteiz a 1 de septiembre 2021